Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
12/04/2016 1:16 PM s.martinez
46364

GAM CAPITAL

12 de abril de 2016

Señor
GABRIEL CASTRO
Superintendente de Valores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R. D.

Atención: Dirección Oferta Pública
Ref.: Comunicación Hecho Relevante, Convocatoria ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA

Estimados señores:

GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); tiene a bien comunicarles el hecho relevante siguiente:

El día doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016), en el periódico Listin Diario, sección ¨Deportes¨, se publicó el aviso de convocatoria de celebración de Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F. C. D. S. GAM ENERGÍA)**, aprobado mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-23-FI, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVFIC-010 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-31-32754-2; la misma se estará celebrando el miércoles veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Piso 2, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; y se someterán para conocimiento y aprobación de los aportantes, los siguientes puntos:

1. Conocer y deliberar sobre la prohibición de otorgar en garantía los valores y activos del Fondo, salvo que ello resulte exigible para realizar operaciones de cobertura de moneda o tasa de interés y, en consecuencia, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación;

2. Conocer y deliberar sobre el aumento del límite mínimo sobre el portafolio del Fondo en relación a los valores representativos de capital o de deuda que le permitan al Fondo de inversión tomar

participación directa, temporal y sin carácter de permanencia en el capital de las Sociedades Objeto de Inversión, de sesenta por ciento (60%) a setenta por ciento (70%) y, en consecuencia, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación;

3. Conocer y deliberar sobre el aumento del límite máximo de inversión sobre el portafolio del Fondo en relación a los valores representativos de capital o de deuda que le permitan al Fondo tomar participación directa, temporal y sin carácter de permanencia en el capital de las Sociedades Objeto de Inversión, de ochenta por ciento (80%) a noventa por ciento (90%) y, en consecuencia, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación; y

4. Conocer y deliberar sobre la inclusión en el Reglamento Interno de que el Fondo podrá poseer hasta el cinco por ciento (5%) del portafolio de inversión en valores representativos de deuda emitidos por entidades vinculadas a la Administradora, siempre y cuando estos cuenten con una calificación de riesgo igual o superior al grado de inversión, salvo en caso de que uno o más miembros del comité de inversiones sean personas vinculadas a la Administradora, en cuyo caso estará prohibido.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Héctor José Rizek Guerrero
Presidente

GAM CAPITAL, S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
RNC 101-88882-2
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
12/04/2016 1:16 PM
46364

nud, vicepresidente de
golfística.

lan
VRD

juego se han es-
a ganar nuestra
cual honramos
del embajador
lanatt".
estros patroci-
apoyo de la Em-
s Estados Uni-
o posible esta
ma edición de
nsado por su
ra convertir
realidades",
nud.
rewster, Em-
Estados Uni-
unas breves

GAM CAPITAL

AVISO DE CONVOCATORIA PARA
LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL
FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA
(F. C. D. S. GAM ENERGÍA)
Registro del Mercado de Valores y Productos (RVMP) No. SIVFIC-010
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-32754-2
Gestionado por GAM CAPITAL, S. A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

De conformidad con las disposiciones de la Ley que Regula el Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 19-00, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F. C. D. S. GAM ENERGÍA)**, aprobado mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-23-FI, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVFIC-010 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-31-32754-2, con un Programa de Emisiones Múltiples de Cuotas de Participación por un monto total de Quinientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con Cero Centavos (USD500,000,000.00) (el "Fondo"); **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN,** organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria que será celebrada el día miércoles veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Piso 2, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en la cual se someterán para su conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Conocer y deliberar sobre la prohibición de otorgar en garantía los valores y activos del Fondo, salvo que ello resulte exigible para realizar operaciones de cobertura de moneda o tasa de interés y, en consecuencia, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación;

2. Conocer y deliberar sobre el aumento del límite mínimo sobre el portafolio del Fondo en relación a los valores representativos de capital o de deuda que le permitan al Fondo de inversión tomar participación directa, temporal y sin carácter de permanencia en el capital de las Sociedades Objeto de Inversión, de sesenta por ciento (60%) a setenta por ciento (70%) y, en consecuencia, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación;

3. Conocer y deliberar sobre el aumento del límite máximo de inversión sobre el portafolio del Fondo en relación a los valores representativos de capital o de deuda que le permitan al Fondo tomar participación directa, temporal y sin carácter de permanencia en el capital de las Sociedades Objeto de Inversión, de ochenta por ciento (80%) a noventa por ciento (90%) y, en consecuencia, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación.

4. Conocer y deliberar sobre la inclusión en el Reglamento Interno de que el Fondo podrá poseer hasta el cinco por ciento (5%) del portafolio de inversión en valores representativos de deuda emitidos por entidades vinculadas a la Administradora, siempre y cuando estos cuenten con una calificación de riesgo igual o superior al grado de inversión, salvo en caso de que uno o más miembros del comité de inversiones sean personas vinculadas a la Administradora, en cuyo caso estará prohibido.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).